



Alina Balseiro Gutiérrez, presidenta del Consejo Electoral Nacional (CEN) realiza encuentro de trabajo en la provincia Holguín con el objetivo de comprobar que la provincia está lista para el referendun del Código de las Familias el domingo 25 de septiembre de este año.

En el encuentro al cual participó la Miembro del Comité Central, Arelis Marrero, Miembro del Buró Provincial del Partido, Julio César Estupiñán, Gobernador de la provincia y los directivos de las organizaciones de masa, se reflexionó sobre los momentos complejos en los que se realiza la consulta popular y de lo estratégico que resulta la aprobación del Código de las Familias, por ser un documento de futuro que las generaciones futuras, nos agradecerán.

Balseiro Gutiérrez resaltó la importancia de la transparencia del proceso en todo momento desde principio a fin. Además planteó que desde ahora se debe garantizar una campaña comunicacional para que los electores conozcan todos los detalles del código antes de emitir su voto.



En este encuentro el Gobernador de Holguín Julio César Estupiñán, resaltó la necesidad de prever cualquier imprevisto. Priorizar el trabajo en los municipios más lejanos sobre todo en los del Plan Turquino.

El Gobernador les hace un llamado a los presentes del papel que cada cual juega en su territorio para el conocimiento del código y para el buen funcionamiento de referendo popular.

El Código de las Familias reafirma el carácter humanista de la Revolución cubana, se erige como garante de las postulaciones constitucionales referidas a los derechos personales y de familia, y encamina a nuestro Estado y a la sociedad cubana en la búsqueda de una nación más justa.

El domingo 25 de septiembre de 2022, entre las 7 de la mañana y las 6 de la tarde, se efectuará en el territorio nacional el referendo del Código de las Familias y una semana antes desarrollarlo en el exterior.

La pregunta a someter a la consideración de los electores es la siguiente: ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?

Para este proceso, el carácter del voto libre, igual, directo y secreto de los electores, los cuales tienen derecho a emitir un solo voto.



Tendrán derecho a votar, como establece la Constitución en los procesos electorales, todos los ciudadanos mayores de 16 años de edad el día de la celebración del referendo, con excepción de los impedidos por las circunstancias previstas en la Carta Magna y la Ley.

La propuesta del Consejo de Estado está en la definición de que se considerará aprobado finalmente este Código si recibe el voto afirmativo mayoritario (SÍ) de los votos válidos emitidos por los electores. Es decir, más del 50% de los votos válidos por el (SÍ).

**«La decisión de hoy constituye una decisión histórica. Por vez primera en su historia constitucional, Cuba aprueba el ejercicio efectivo de un referendo legislativo. Con este paso, el país se inserta dentro de**

**Alina Balseiro Gutiérrez, presidenta del Consejo Electoral Nacional realiza encuentro**

- Última actualización: Viernes, 05 Agosto 2022 16:02

Escrito por Departamento de Comunicación Institucional

Visto: 141

---

**los muy pocos países que han desarrollado esta institución de  
democracia directa»**

**Homero Acosta Álvarez, secretario de la Asamblea nacional del Poder  
Popular**